

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28425 CÁDIZ

EDICTO

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC):

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 354/2018, con NIG 1101242120180004474, por auto de 2 de mayo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MASSAN, S.L., con C.I.F. B72242118 y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Calle República del Salvador, n.º 3, 1.º, de Puerto Real.

2.º-Que el deudor ha sido privado de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio que serán ejercidas por la administración concursal, por auto de apertura de la fase de liquidación de fecha 4 de mayo de 2018.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad AD CONCURSALES OCCIDENTAL, S.L. y en virtud de lo dispuesto en el inciso final del art 27.1 L.C. ha designado a D. Manuel Rubio Lara como persona natural que la represente en el ejercicio del cargo, con domicilio postal en Calle Rioja, n.º 25, 1.º, de Sevilla (41001), dirección electrónica rubio@adconcursales.com y teléfono de contacto 959282642.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180034182-1